

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

43269 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-66/2014 incoado contra S.A.T. Los Acibuchares, domiciliado en Hellín (Albacete) y con CIF.: F-02015436, por haber incumplido las condiciones del aprovechamiento inscrito en la sección C, tomo 8, hoja 1455, al no mantener en correcto funcionamiento el contador volumétrico instalado en el sondeo. La sanción propuesta es de 25.000 Euros y, se ordena el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización otorgada en el expediente con referencia IPR-632/1989, destacando la obligación de mantener en correcto funcionamiento el contador volumétrico del sondeo, por lo que deberá reparar el contador volumétrico del pozo en el plazo de quince días, comunicándolo al Servicio de Policía de Aguas y Cauces, de esta Confederación Hidrográfica, a los efectos de su comprobación y precinto del mismo. En caso contrario, podrá dar lugar a la revocación o caducidad de la autorización de referencia, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-215/2014 incoado contra don Amalio, S.L., domiciliado en Totana (Murcia) y con CIF: B-73329832, por haber colocado un vallado de tela metálica en zona de servidumbre de la rambla de El Gitano y desde las coordenadas (Huso 30 ED50) X619012 Y4187664 hasta las coordenadas X619045 Y4187764 en el polígono 12 parcela 49 del término municipal de Totana (Murcia). La sanción propuesta es de 2.500 euros y y se ordena la reposición a su estado anterior en el plazo de quince días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-505/2014 incoado contra Explotación Agrícola del Mare Nostrum, S.L., domiciliado en Jumilla (Murcia), y con CIF.: B-30355333, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 0,2169 hectáreas de cultivo de frutales de hueso, en el polígono 124 de la parcela 18 del término municipal de Jumilla (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros y, en concepto de daños al dominio público hidráulico el pago de la cantidad de 316,54 euros, y se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela 18 del Pol. 124, de TM de Jumilla (Murcia), mientras no disponga de la perceptiva concesión o autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-510/2014 incoado contra Francisco García Reverte, domiciliado en Lorca (Murcia), y con NIF.: 23135934-G, por haber incumplido las condiciones de la autorización otorgada en el expediente IPR 97/1988 en relación con el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas de este Organismo, sección C, tomo 10, hoja 1912, al haber extraído del mismo un volumen mayor del autorizado durante el año hidrológico 2011/2012, en la cantidad de 305.375 m³, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 305.374,99 euros y, en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 91.612,5 Euros.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos ó intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 4 de diciembre de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140061563-1